

COMUNICADO N° 011/2016

VICEMINISTERIO DEL TESORO Y CRÉDITO PÚBLICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y OPERACIONES DEL TESORO

AMPLIACIÓN DE PLAZO PAGO DE DEUDA FLOTANTE DE LA GESTIÓN 2015

En el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 550 de 30 de junio de 2016 ,se informa a todas aquellas entidades que tienen pendiente el pago de la deuda flotante de la gestión 2015, que se amplía extraordinariamente el plazo de pago hasta el **30 de septiembre de la gestión 2016**, para aquellas entidades que tengan casos por modificaciones en los contratos generados en la gestión anterior u otros casos similares debidamente justificados a la Dirección General de Programación y Operaciones del Tesoro para la **NO REVERSIÓN** de sus comprobantes C-31.


Rubén Gonzalo Ticona Chique
Director General de Programación
y Operaciones del Tesoro
Viceministerio del Tesoro y Crédito Público
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas



La Paz, Junio de 2016